

DECRETO N° **0662**

NEUQUÉN, 13 JUL 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 6869-A-05, y la presentación efectuada por la Asociación de Fomento Rural Productores Unidos; y

CONSIDERANDO:

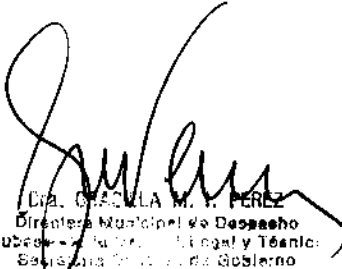
Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para continuar con la administración y el correcto mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones, a fin de lograr un buen posicionamiento en la comercialización de lo faenado, dado los escasos recursos con los que cuenta la asociación;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el planificar conjuntamente la generación de actividades productivas, colaborando para obtener el financiamiento necesario y la capacitación del recurso humano, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 38º), Item 6º);

Que se cuenta con el Vº Bº de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 7.500.-, con cargo a la partida de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología, a favor del señor **FICA OSVALDO**, Presidente de la asociación, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 383/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida", Actividad: "Seguridad e Higiene Alimentaria", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a


Dña. GRACIELA M. V. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Tóxico:
Secretaría de Intendencia de Gobierno
y Administración
Municipalidad de Neuquén

cargar el PR N° 3114 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-)** a favor de la **Asociación de Fomento Rural Productores Unidos**, para la continuidad de la administración, mantenimiento y funcionamiento de sus instalaciones a fin de lograr un buen posicionamiento en la comercialización de lo faenado.-

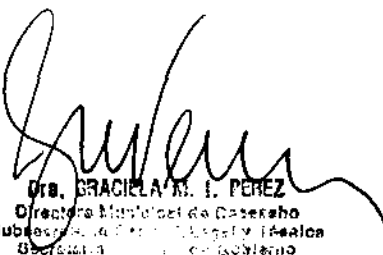
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre del señor **FICA OSVALDO, D.N.I. N° 18.721.178**, en su carácter de Presidente de la Asociación beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida", Actividad: "Seguridad e Higiene Alimentaria", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Caserío
Subsecretaría de Hacienda y Finanzas
Secretaría de Gobierno
y
Municipalidad

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1525
Fecha: 22 / 07 / 05